



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º0181**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/10/20**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0003951-3 en el que se documentan las gestiones destinadas a la renovación de la contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble donde funciona la Defensoría de la ciudad de Las Toscas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante resolución N°219/19, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses prorrogables;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador;

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$ 20.340 mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$26.421, lo que implica un incremento del 30%, con duración de prórroga por el período 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1136/20;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga, con renegociación de precio, de la contratación del servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle 6 N°1241 bis de la localidad de Las Toscas, con JANITORS ARGENTINA SRL - CUIT: 30-71478581-4, que ascenderá a la suma de \$26.421 mensuales, por el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2020 y el 30 de Septiembre de 2021.

**ARTICULO 2:** Delegar en el Administrador General del SPPDP la suscripción del contrato de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y facultar a modificar el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 5- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-49-190. El monto correspondiente a los períodos siguientes serán considerados en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el anexo citado en artículo 2° de la presente.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General, C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N° ...../20, por una parte y JANITORS ARGENTINA SRL, CUIT N° 30-71478581-4, con domicilio en calle Javier de la Rosa 2180 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Gerente..... por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 13/19, por la cual JANITORS ARGENTINA SRL se compromete a prestar un servicio de limpieza a de oficinas en el inmueble de calle 6 N.º 1241 bis de la localidad de Las Toscas -Pcia. Santa Fe-----

**SEGUNDA:** El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 1º de Octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.---

**TERCERA:** El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos veintiuno (\$ 26.421.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

**CUARTA:** El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de JANITORS ARGENTINA SRL continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

**QUINTA:** Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... de 2020.-

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)